

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37416 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000427 /2010 se ha dictado en fecha 29-09-2010 auto de declaración de concurso del deudor Obras y Promociones Hofejuma, S.L. con CIF B-45573201, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Añover de Tajo (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 84.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100077851-1